Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 18:41:33 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°093-2025/DP

Lima, 05 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0191-2025-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, que adjunta el Oficio N° 1288-2025-MINCETUR/SG mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe al representante titular y alterno de la Defensoría del Pueblo ante la Red de Protección al Turista, y el Informe Nº 0556-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:37 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:29 -05:00

Que, la Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo (en adelante, la LEY), tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:24 -05:00

Que, a través del artículo 3° de la LEY se declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país, reconociéndolo como actividad esencial para la generación de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo ambientalmente sostenible;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:18 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:41:07 -05:00

Que, por su parte, el artículo 40° de la LEY establece la creación de la Red de Protección al Turista, la cual se encuentra encargada de proponer y coordinar, a nivel nacional, medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes; y dispone que entre los miembros que la conforman se encuentra un representante de la Defensoría del Pueblo;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:11 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:40:24 -05:00

Que, el numeral 40.4 del artículo 40° de la LEY señala que cada integrante de la Red cuenta con un representante titular y un representante alterno, quienes son designados mediante comunicación dirigida a la presidencia de la Red, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la vigencia de la presente ley; la participación de cada representante es “ad honorem”;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:02 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:39:35 -05:00

Que, en el marco de lo expuesto, mediante el Memorando N° 0191-2025-DP/PAD de fecha 02 de setiembre de 2025, la Primera Adjuntía solicita a la Secretaría General, lo siguiente: *“(…) realizar una nueva designación de las representantes titular y alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Red de Protección al Turista presidida por el Mincetur (…)*;

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 17:01:50 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:32:56 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 18:41:33 -05:00

Que, con el Informe N° 0556-2025-DP/OGAJ de fecha 05 de setiembre de 2025, en atención al proveído de Secretaría General de fecha 03 de setiembre de 2025, contenido en el memorando anterior, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa que designe a la servidora Estela Lozano Reyes como representante titular y a la servidora Luz Isabel Mejía Cunovilla de Yamaguchi como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 0191-2025-DP/PAD, de fecha 02 de setiembre de 2025.";*

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:37 -05:00

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Primera Adjuntía; y,

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:29 -05:00

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7° y los literales d) y p) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP; P; y estando al encargo efectuado mediante el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 087-2025/DP;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:24 -05:00

Artículo Primero. – DESIGNAR a las representantes de la Defensoría del Pueblo ante la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estela LOZANO REYES, representante titular.
- Luz Isabel MEJÍA CUNOVILLA DE YAMAGUCHI, representante alterna.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:18 -05:00

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras que se hace referencia en el artículo anterior.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:41:07 -05:00

Artículo Tercero. – DISPONER la remisión de la presente resolución a la Presidencia de la Red de Protección al Turista presidida por el MINCETUR, para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:11 -05:00

Artículo Cuarto. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:40:24 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:02 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
Encargada del Despacho Defensorial
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:39:35 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 17:01:50 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:32:56 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 18:41:33 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:37 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0147 6322 5237 3252

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:29 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:24 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:18 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:41:07 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:11 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:40:24 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:30:02 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:39:35 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 17:01:50 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 18:32:56 -05:00